



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 438.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 1 junio de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DP/N° 210/2023 del 31 de mayo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la transferencia de créditos del presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8877/2023, dentro del presupuesto 2023 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7050/2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», en su artículo 13, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE), a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa, mediante resolución institucional, cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 “Recursos del Tesoro” y 30 “Recursos Institucionales”, excluidas las donaciones...».

Que el Decreto N° 8759/2023, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050, del 4 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023», en su artículo 1°, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 7050 del 4 de enero de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023”, de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A «Guía de Normas y Procesos del PGN 2023»;...».

Que el citado Anexo «A», en su artículo 62, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 7050/2023...».

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de cubrir el pago en concepto de gastos de traslado a funcionarios designados a prestar servicios en el exterior del país, o que regresan al mismo a cumplir funciones en la sede de la Cancillería Nacional, así también para el pago de cuotas a organismos internacionales de los cuales el Paraguay forma parte, y para el pago por servicios de limpieza, aseo y fumigación para las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8877 del 22 de febrero de 2023, dentro del Presupuesto 2023 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 438.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8877 del 22 de febrero de 2023, dentro del Presupuesto 2023 del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el monto de **G. 2.950.000.000 (Guaraníes dos mil novecientos cincuenta millones)**, conforme a los anexos que forman parte de la presente Resolución.
- Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

12-04-1-001-00-01										
Entidad:		12 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES								
Clase de prog.:		1 PROGRAMA CENTRAL								
Programa:		1 PROGRAMA CENTRAL								
Actividad:		1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLITICA EXT								
Unidad Resp.:		4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES								
Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2023	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario		
O.G.	F.F.					O.F.	Dpt.		Disminución	Aumento
233	30	001	99	GASTOS DE TRASLADO	10.000.000.000	0	10.000.000.000	0	1.300.000.000	11.300.000.000
245	30	001	99	SERV. LIM., ASEO FUM	800.000.000	650.000.000	1.450.000.000	0	650.000.000	2.100.000.000
271	30	001	99	SERV DE SEG MED	24.901.937.160	1.800.000.000	26.701.937.160	2.000.000.000	0	24.701.937.160
281	30	001	99	SERV DE CEREMONIAL	8.500.000.000	- 2.060.000.000	6.440.000.000	734.000.000	0	5.706.000.000
851	30	001	99	TRAN.C.SEC.EXT.	20.400.000.000	4.300.000.000	24.700.000.000	0	1.000.000.000	25.700.000.000
Total:					64.601.937.160	4.690.000.000	69.291.937.160	2.734.000.000	2.950.000.000	69.507.937.160
Actividad:		2 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPOI								
Unidad Resp.:		4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES								
Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2023	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario		
O.G.	F.F.					O.F.	Dpt.		Disminución	Aumento
232	30	001	99	VIATICOS Y MOVILIDAD	216.000.000	0	216.000.000	216.000.000	0	0
Total:					216.000.000	0	216.000.000	216.000.000	0	0
Totales:					64.817.937.160	4.690.000.000	69.507.937.160	2.950.000.000	2.950.000.000	69.507.937.160



Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores



Nolando Valdez
Director General
Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección General de Administración y Finanzas



Julio Cesar Arriola Ramirez
Ministro de Relaciones Exteriores



Lic. Eliana Vanesa Amarilla
Jefa Interina de Programación Presupuestaria
Dirección de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores

ANEXO DE LA RESOLUCION N° 438.-



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

Código	Descripción
(1) Entidad:	4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
(2) Clase de Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1 PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
(5) Unidad Responsable:	4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

(6) Justificación o motivos de la Modificación Presupuestaria:

SE SOLICITA LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA EL PAGO EN CONCEPTO DE GASTOS DE TRASLADO A FUNCIONARIOS DEL MRE, DESIGNADOS A PRESTAR SERVICIOS EN EL EXTERIOR DEL PAÍS, O QUE REGRESAN AL MISMO A CUMPLIR FUNCIONES EN LA SEDE DE LA CANCELLERÍA NACIONAL, PARA EL PAGO DE CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES EL PARAGUAY FORMA PARTE, Y PARA EL PAGO POR SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MRE.-

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
LA PRESENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO AFECTARÁ LA ACTIVIDAD DEBIDO A QUE LA MISMA NO CUENTA CON METAS FÍSICAS.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA ACTIVIDAD NO CUENTA CON INDICADORES DE DESEMPEÑO POR TRATARSE DE UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.-

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Justificación
233	A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE GASTOS DE TRASLADO POR MOVIMIENTO DE RECURSOS HUMANOS EN LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES DEL SERVICIO EXTERIOR, TANTO NOMBRAMIENTOS COMO TÉRMINO DE MISIONES.
245	PARA PAGO EN CONCEPTO DE GASTOS POR SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN DE LAS DISTINTAS OFICINAS DEL MRE.
271	LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO NO SE VERÁ AFECTADA POR LA PRESENTE DISMINUCIÓN, CONSIDERANDO QUE SE CUENTA CON SUFICIENTE SALDO PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL MISMO.
281	CABE RESALTAR QUE LA DISMINUCIÓN EN EL PRESENTE OBJETO DEL GASTO, NO AFECTARÁ LA EJECUCIÓN DEL MISMO, CONSIDERANDO QUE SE CUENTA CON SUFICIENTE SALDO PARA CUBRIR LAS PRESENTES NECESIDADES.
851	A FIN DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES DE LOS CUALES EL PARAGUAY FORMA PARTE.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fe de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto:  Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF 



Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores



Lic. Rolando Valdez
Director General
Ministerio de Administración y Finanzas



Lic. Eliana Vanesa Amarilla
Jefa Interina de Programación Presupuestaria
Dirección de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores



Julio César Arriola Ramírez
Ministro de Relaciones Exteriores



Observación:



En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.



POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.


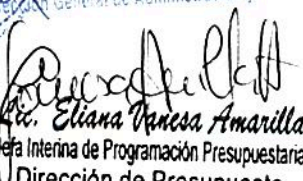
Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
Unidad Responsable: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
233 30 1 99	GASTOS DE TRASLADO	Enero	0	0	0	0
		Febrero	602.618.200	0	0	602.618.200
		Marzo	413.113.870	0	0	413.113.870
		Abril	505.261.980	0	0	505.261.980
		Mayo	2.979.005.950	0	0	2.979.005.950
		Junio	500.000.000	0	0	500.000.000
		Julio	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
		Agosto	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
		Setiembre	1.000.000.000	0	1.300.000.000	2.300.000.000
		Octubre	500.000.000	0	0	500.000.000
		Noviembre	500.000.000	0	0	500.000.000
		Diciembre	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
			10.000.000.000	0	1.300.000.000	11.300.000.000
245 30 1 99	SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	Enero	641.400.000	0	0	641.400.000
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	213.800.000	0	0	213.800.000
		Abril	120.811.000	0	0	120.811.000
		Mayo	303.989.000	0	0	303.989.000
		Junio	170.000.000	0	0	170.000.000
		Julio	0	0	170.000.000	170.000.000
		Agosto	0	0	170.000.000	170.000.000
		Setiembre	0	0	170.000.000	170.000.000
		Octubre	0	0	140.000.000	140.000.000
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			1.450.000.000	0	650.000.000	2.100.000.000
271 30 1 99	SERVICIOS DE SEGURO MEDICO	Enero	597.000.000	0	0	597.000.000
		Febrero	2.295.888.199	0	0	2.295.888.199
		Marzo	602.745.488	0	0	602.745.488
		Abril	1.988.419.588	0	0	1.988.419.588
		Mayo	2.477.883.885	0	0	2.477.883.885
		Junio	2.420.000.000	0	0	2.420.000.000
		Julio	2.720.000.000	0	0	2.720.000.000
		Agosto	3.420.000.000	1.000.000.000	0	2.420.000.000
		Setiembre	2.920.000.000	0	0	2.920.000.000
		Octubre	2.420.000.000	0	0	2.420.000.000
		Noviembre	2.420.000.000	0	0	2.420.000.000
		Diciembre	2.420.000.000	1.000.000.000	0	1.420.000.000
			26.701.937.160	2.000.000.000	0	24.701.937.160
281 30 1 99	SERVICIOS DE CEREMONIAL	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	214.439.000	0	0	214.439.000
		Abril	96.278.000	0	0	96.278.000
		Mayo	611.963.000	0	0	611.963.000
		Junio	127.000.000	0	0	127.000.000
		Julio	113.000.000	0	0	113.000.000
		Agosto	3.198.000.000	734.000.000	0	2.464.000.000
		Setiembre	453.000.000	0	0	453.000.000
		Octubre	592.680.000	0	0	592.680.000
		Noviembre	503.000.000	0	0	503.000.000
		Diciembre	530.640.000	0	0	530.640.000
			6.440.000.000	734.000.000	0	5.706.000.000



Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores



Rolando Valdez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas



Julio César Arriola Ramírez
Ministro de Relaciones Exteriores



Eliana Vanessa Amarilla
Jefa Interina de Programación Presupuestaria
Dirección de Presupuesto

ANEXO RESOLUCION 438.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA Y DE POLÍTICA EXTERIOR
Unidad Responsable: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
851 30 1 99	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	Enero	1.620.999.428	0	0	1.620.999.428
		Febrero	1.387.861.274	0	0	1.387.861.274
		Marzo	3.364.047.393	0	0	3.364.047.393
		Abril	4.191.984.848	0	0	4.191.984.848
		Mayo	5.038.384.845	0	0	5.038.384.845
		Junio	1.701.453.859	0	1.000.000.000	2.701.453.859
		Julio	2.354.424.244	0	0	2.354.424.244
		Agosto	1.993.427.800	0	0	1.993.427.800
		Setiembre	1.947.416.309	0	0	1.947.416.309
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	1.100.000.000	0	0	1.100.000.000
			24.700.000.000	0	1.000.000.000	25.700.000.000

Proyecto/Act.: 2 SERVICIO DE LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE PASAPORTES
Unidad Responsable: 4 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
232 30 1 99	VIATICOS Y MOVILIDAD	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	80.000.000	80.000.000	0	0
		Junio	20.000.000	20.000.000	0	0
		Julio	16.000.000	16.000.000	0	0
		Agosto	20.000.000	20.000.000	0	0
		Setiembre	20.000.000	20.000.000	0	0
		Octubre	20.000.000	20.000.000	0	0
		Noviembre	20.000.000	20.000.000	0	0
		Diciembre	20.000.000	20.000.000	0	0
			216.000.000	216.000.000	0	0

Totales por Entidad: 69.507.937.160 2.950.000.000 2.950.000.000 69.507.937.160




Lic. Graciela C. Barreto
Directora de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores




Rolando Valdez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas




Julio César Arriola Ramírez
Ministro de Relaciones Exteriores




Lic. Eliana Vanesa Amarilla
Jefa Interna de Programación Presupuestaria
Dirección de Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores